HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 180

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN DIFERENTES MEDIOS Y REDES SOCIALES ACERCA DE LA IMPORTACIA DE LA "DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".-**

190

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

23

San Isidro, 25 de abril de 2025

VISTO:

"El Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", conmemorado el día 30 de mayo, y;

CONSIDERANDO

Que, el 30 de mayo en Argentina se conmemora el "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos"; esta fecha se propuso por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz, después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, que representa la posibilidad de vivir y dar vida tras un trasplante;

Que, el acto de donar resulta fundamental para salvar vidas y el trasplante es posible gracias a la comunidad donante, así como a diversos actores intervinientes, tales como los médicos especialistas, técnicos, establecimientos hospitalarios y organizaciones afines;

Que, resulta fundamental crear y estimular la conciencia sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos para trasplante, así como concientizar a la población acerca de un problema de salud que afecta a un considerable número de ciudadanos de nuestro país;

Que, la donación de órganos permite, no solo salvar la supervivencia personal sino, mejorar la calidad de vida y la posibilidad de la continuidad del ciclo vital. Por este motivo el mes de Mayo es la oportunidad para estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplantes llamando a la reflexión acerca de los felices resultados que pueden ocasionar la sensibilidad y la solidaridad;

Que, en nuestro país desde el 04 de julio de 2018, se sancionó la **Ley "JUSTINA"**, en homenaje a Justina Lo Cane, la chica de 12 años que falleció el 22 de noviembre de 2017 a la espera de un corazón. Dicha Ley dicta: *"Toda persona mayor de 18 años" es donante de órganos o tejidos salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario. Así, las personas que deciden no donar sus órganos, deben estar inscriptos en un registro de no donantes"*

Que, el CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires) es el organismo dependiente del Ministerio de Salud creado por ley

180

provincial 10.586, responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción;

Que, desde enero hasta la fecha en la provincia de Buenos Aires se llevaron adelante 387 trasplantes de órganos y tejidos tanto pediátricos como adultos;

Que, durante el año 2015 San Isidro se convirtió en Municipio Donante, tras firmar un convenio con el INCUCAI y CUCAIBA para que haya una coordinación municipal de procuración de órganos, tejidos y células;

Que, el día 20 de mayo del año 1998, este cuerpo legislativo sancionó la **ORDENANZA N°7548**, la cuál declaró de Interés Municipal las actividades orientadas a incrementar la donación de órganos en nuestro distrito;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, arbitre las medidas necesarias a fin de llevar a cabo una amplia campaña de difusión en diferentes medios y redes sociales acerca de la importancia de la "Donación de Órganos y Tejidos", promoviendo el conocimiento, la participación y el compromiso de diversos sectores de la comunidad.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 09/5/25 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Salud Publica

SAN ISIDRO 03 de mayo de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
24 ABR 2025
Hora 13:15 hs
RECIBIDO